



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 607 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 692- 2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Sisgedo N° 931917; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional, posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024 -2014/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de enero del 2014;

Que, asimismo, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo con el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 692- 2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 01 de julio del 2014, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual y valor referencial corresponde a una Licitación Pública y habiéndose aprobado el expediente de contratación para la ejecución de la Obra "Instalación, Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria en la Localidad del Distrito de Nahuimpuquio, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", en ese sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

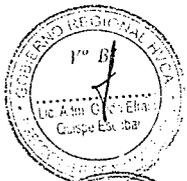
Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 la misma que fue modificada por Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, la misma que fue modificada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, el Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 607 - 2014 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 07 JUL 2014

Contrataciones del Estado, en los Procesos de Selección cuyos valores referenciales corresponden a una Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Instalación, Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria en la Localidad del Distrito de Nahuimpuquio, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"; el mismo que estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. Guillermo, Quispe Torres	Ing. Ponciano, Arana Huamán
02	Arq. Luis, Taípe Oré	Arq. Freddy Ángel, Ruiz Apaclla
03	Ing. Elmer William, Velásquez Chupan	Sr. Melanio, Meza Guerra

ARTICULO 2º.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



G.P.T.